



DESPIDOS EN KONECTA



COMFIA-CCOO, junto a los sindicatos FES-UGT y USO, quieren mostrar su más enérgica repulsa por los últimos despidos improcedentes realizados por el departamento de Recursos Humanos en Konecta BTO Madrid. Queremos denunciar también las formas utilizadas, sin informar, y mucho menos consultar a la Representación Legal de los Trabajadores.

Los miles de trabajadores a los que representamos en las diferentes empresas del grupo Konecta, no merecen que la primera empresa del sector realice

despidos selectivos, muchas veces sin más base que los caprichos del cliente, saldar viejas cuentas, o sufrir una baja laboral de larga duración.

Se ha conseguido crear un ambiente de temor en la empresa donde el trabajador piensa que el próximo puede ser él. Esta situación solo conlleva bajada de la producción, aumento del absentismo y un ambiente de conflicto que nosotros no hemos buscado. Ni siquiera podemos dar una explicación a quienes nos muestran sus temores.

Hemos procedido a denunciar los hechos en Inspección de Trabajo, y os mantendremos informados del desarrollo de los acontecimientos.

Sabados en vacaciones

Tras denuncia interpuesta por CGT, y tras su desestimamiento en el TS, hemos perdido un derecho que en Konecta BTO veníamos disfrutando desde hace años.

Durante el periodo estival (cuatro semanas), teníamos un acuerdo por el que solo se dimensionaban dos sábados, es decir, si disfrutábamos dos semanas de vacaciones en un mes, solo trabajábamos un fin de semana ese mes. Sin embargo, el trabajador que disfrutaba de tres o cuatro semanas consecutivas de vacaciones en un mes, perdía, en comparación con los trabajadores de dos semanas de vacaciones, uno o dos días al año.

Como sabéis, son muy pocos los trabajadores a los que se permite coger más de dos semanas de vacaciones en un mes, y tras esta sentencia, los beneficiados ahora son los compañeros que cojan más de dos semanas de vacaciones, es decir, ahora interesa coger tres o cuatro semanas de vacaciones en un mes.

Konecta ha dado orden a sus superiores para que apliquen esta sentencia, sin pararse a pensar que cualquier paso atrás en los derechos conseguidos para el trabajador en la empresa, es dar otra vuelta de tuerca a un estado laboral ya de por sí bastante férreo y explotador.

Plataforma de la patronal

Como ya sabéis, actualmente se esta negociando el Convenio Colectivo de Contact center, y como muestra del carácter negociador de la patronal, resumimos lo que sería su plataforma, o lo que les gustaría conseguir. No te lo pierdas

Art. 17 EXTINCION DEL CONTRATO POR OBRA

- Dar más importancia a la comunicación de los clientes cuando soliciten disminuir campañas, que a los datos económicos.
- Incluir el despido de indefinidos.
- Aplicar reducciones de obra por bandas horarias.
- Llegan a plantear la posibilidad de eliminar este artículo 17, a cambio de un despido express de 20 días.

Art. 27 HORARIOS Y TURNOS.

- Flexibilidad para negociar los horarios fuera de las bandas con los trabajadores individualmente, sin necesidad de acuerdo con la RLT.
- Ampliar bandas turno mañana de 6:00 a 17:00, turno tarde de 14:00 a 1:00, turno partido finalizar a las 21:00 horas y que pueda haber más de dos horas para comer.

Art. 66 COMPLEMENTOS DE BAJA LABORAL.

- Artículo fundamental para la patronal, se permiten el lujo de proponer la eliminación de estos complementos salariales.

Art. 45 INCREMENTOS SALARIALES

- Incrementar las tablas salariales en base al IPC del año vencido.

Art. 14.1 CONTRATACION INDEFINIDA

- Rebajar el 30 % obligatorio actual en la contratación indefinida

Art. 31 EXCEDENCIAS ESPECIALES

- Proponen eliminar la excedencia especial de un mes.

Art. 57 PAUSAS DE PVD

- Quieren cambiar la aplicación de las PVD, para realizar otro trabajo y no descansar.

Art. 53 PLUS DE TRANSPORTE.

Si la empresa tiene algún medio de transporte, suprimirían estos pluses.

Una Joya la propuesta. Son los mismos que luego se dan un barniz de hipocresía utilizando términos como la conciliación laboral, la RSE, etc.

Día Internacional de la Mujer



Desde COMFIA-CCOO queremos ser los primeros en felicitarnos, y daros las gracias por tener que reducir tu jornada para cuidar a un hijo, por la dura incorporación laboral después de la baja maternal, por las rotaciones de los fines de semana, por ser las trabajadoras más puntuales a pesar de vivir lejos de tu plataforma, por solicitar puestos de responsabilidad al entender que el desarrollo profesional no es solo cosa de hombres, por compatibilizar las tareas domésticas y el trabajo, en definitiva, porque siempre sois vosotras las que realizáis el esfuerzo final para poder conciliar la vida laboral con la familia.

COMFIA-CCOO quiere poner en marcha lo que una sociedad moderna demanda desde hace ya mucho tiempo; la igualdad real entre sus ciudadanos y ciudadanas, mismo trabajo mismo sueldo; mismas obligaciones, mismos derechos; mismas responsabilidades, mismos beneficios.

Desde COMFIA-CCOO también hacemos un llamamiento a los hombres, pues la conciliación de la vida personal, familiar y laboral no solo es tarea de mujeres. La igualdad está en nuestras manos.

Actualmente estamos empezando a negociar un plan de igualdad para Konecta BTO. Ni que decir tiene que el primer borrador de la empresa es un copia y pega del convenio, sin más sustancia que trabajar poco y cubrir el expediente.

No son los atrasos del 2009

En la nómina del mes de enero, la empresa abonó una cuantía en concepto de atrasos. Debeis saber que esta cantidad NO CORRESPONDE al 1% de la subida salarial que nos adeudan del año pasado, ya que, hasta que no se conozca la sentencia del Tribunal Supremo, no nos abonarán dicha cantidad.

La cuantía que algunos trabajadores habéis recibido en la nómina de enero de 2010 corresponde a la indicada en el artículo 52º del convenio de Contact Center – RETRIBUCIÓN EN VACACIONES y es la media de lo que hayais percibido durante el 2009 por complementos de festivos, domingos, festivos especiales, plus de nocturnidad y de idiomas indicados en el convenio, y que en periodo vacacional eran descontados.

El cálculo se realiza sumando estos conceptos de todo el año, dividirlo entre 360 días y multiplicarlo por 32 días de vacaciones. Debéis realizar las cuentas, y si no os coincide la cantidad, deberéis poner la correspondiente reclamación a la empresa para que ésta os abone la diferencia.

Para cualquier duda o aclaración puedes ponerte en contacto con las delegadas y delegados de COMFIA-CCOO en la sala sindical o a través de teléfono o correo electrónico.



Sección Sindical COMFIA-CCOO Konecta BTO Madrid

Alcobendas
sec_ccoo@grupokonecta.com
Ext. 40130

Tres Cantos
ccoo3cantosbto@grupokonecta.com

Campañas de la Renta

Konecta BTO ha conseguido mediante concurso público, las campañas del Servicio telefónico de información al contribuyente, y el servicio de asistencia al contribuyente por el borrador.

La primera se desarrollará en la calle San Romualdo de Madrid, y contará con 130 trabajadores. También en Barcelona trabajarán unos 50 compañeros.

La segunda campaña se desarrollará desde abril a junio, y contará con unos 70 teleoperadores entre Madrid y Barcelona.

Optimizar recursos lo llaman

Cuando se saca rentabilidad a una campaña se trata, es seguro que el trabajador será el primer afectado y se puede dar por jodido. Es el caso de un colectivo de trabajadores de la campaña CAR, que venían trabajando unas pocas horas menos al mes de lo que tienen firmado en contrato.

Tras percatarse una vez más de su equivocación, la dirección de Konecta ha dimensionado más horas de trabajo a estos compañeros, pagando así los platos rotos por los errores de otros responsables.

Entre Juzgados

Dos nuevas conciliaciones se han producido. La primera indica que, si una vez solicitadas vacaciones se cae en baja de IT, estas se conservan, y se pueden disfrutar a posteriori. En Konecta ya hemos tenido un caso, y en Konecta ya nos han dicho que no procede, alegando que la trabajadora no tuvo tiempo material de disfrutarlas en 2009, y según la empresa, la conciliación no dice nada del devengo vacacional en año vencido.

La segunda acta de conciliación se refiere a los complementos y pluses a cobrar en situación de baja laboral, y se ha acordado que durante el período de IT, o de baja médica, corresponderá cobrar los siguientes conceptos:

- Salario Base.
- Plus de idiomas.
- Complemento de festivos y domingos.
- Plus de nocturnidad.
- Prorrata de pagas extras.

Desde COMFIA-CCOO consideramos que con estas actas de conciliación, se normaliza, por un lado la situación provocada por las nuevas doctrinas jurídicas en relación a las situaciones por IT, y por otro se reconoce que durante los períodos de IT no se pueden perder aquellos complementos y pluses que habitualmente se disfrutaban.

No sabemos sumar

Recordaréis una nota de ciertos delegados, donde se nos acusaba de no saber sumar despidos improcedentes. No eran 45 decían, había que sumar los procedentes, una reducción de obra en mutua y el sandwich mixto del desayuno. total 52.

Como estamos dubitativos sobre nuestra capacidad aritmética, os proponemos resolver la siguiente ecuación: $45+X=49$ donde $X=4$, que son los despidos improcedentes con indemnización de 45 días que se pidieron y que no han sido concedidos.

Ver para creer.

